



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX -2023-22339393-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-22339393-APN-DGA#ANMAT y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. solicita RECTIFICACIÓN de la DI-2022-9629-APN-ANMAT# MS.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L.

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárese la conclusión por desistimiento del procedimiento del Expediente - EX-2023-22339393-APN-DGA#ANMAT incoado por la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX -2023-22339393-APN-DGA#ANMAT

JCMir.

Mbv